



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACION



GIRED Apurímac". Por lo que, este Despacho en fecha 10/08/2015, mediante proveído administrativo dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte la resolución correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; y de dictar decretos y resoluciones, la misma que establece que el Gobernador Regional es Representante Legal y Titular del Pliego, la credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014, y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como Integrantes del **GRUPO REGIONAL DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES – GIRED APURÍMAC**, adscritos al Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER Apurímac, a los Profesionales que a continuación se detallan:

<u>N° NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>INSTITUCION (Representantes)</u>
1) Ramiro Soto Jara	Dirección Regional de Salud.
2) Américo Orcocohuaranca Condori	Dirección Regional Agraria Apurímac.
3) Zenón Medina Núñez	Dirección Regional de Transportes y C.
4) Toribio Abarca Sotelo	Dirección Regional de Transportes y C.
5) Teófilo Cucchi Ccasani	Dirección Regional de Vivienda, C y S.
6) Adolfo Tineo Carrión	Dirección Regional de Educación.
7) Raúl Gonzales Aguirre	Dirección Regional de Educación.
8) Néstor Tapia Pimentel	Dirección Regional de Educación.
9) Raúl Pareja Choque	Gerencia Sub Regional Cotabambas.
10) Miguel Eduardo Villafuerte Carpio	Gerencia Sub Regional de Andahuaylas.
11) Percy Chillitupa Huallpa	Policía Nacional del Perú – PNP.
12) Roque Segundo Peña	Gerencia Regional de Desarrollo Social.
13) Noel Arthur Vásquez Anamaría	Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
14) Marco Antonio Mosqueira Honor	Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
15) Cosme Medina Amu	ESSALUD.
16) Pedro Lima Bendezú	Compañía de Bomberos Voluntarios.
17) Ljubika Indira Ruíz López	Directora DRDN y DC Apurímac.
18) Darwin Sotomayor Cosio	COER – DRDN y DC Apurímac.
19) Victoriano Ayma Kaihuari	COER – DRDN y DC Apurímac.
20) Greysi Pino Falcón	COER – DRDN y DC Apurímac.
21) María Enela Lívano Luna	COER – DRDN y DC Apurímac.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, la movilización de los Integrantes del GIRED, a solicitud de la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, para la ejecución de los procesos de "Preparación, Respuesta y Rehabilitación", previa coordinación con el Gobierno Regional, Direcciones Regionales, Instituciones Públicas y Organismos de Primera Respuesta, a través del Presidente de la Plataforma Regional de Defensa Civil.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, al Responsable del Área de Respuesta de la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, como líder del Grupo GIRED Apurímac, el mismo que asumirá las acciones de coordinación, equipamiento y movilización del grupo, cuando el caso así lo amerite.

**ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las Gerencias y Sub Gerencias Regionales, Direcciones del Gobierno Regional Apurímac, Direcciones Sectoriales, Instituciones Públicas, Organismos de Primera Respuesta, y a cada uno de los Integrantes del GIRED Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;**



*[Firma manuscrita]*

**MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

WFV/TGR.  
 AZB/DRAJ  
 KGCA/Abog.

